



Guía sobre las Reglas de Gasto de la Prima Conforme al APS

Fair Trade USA

Versión 1.0.0

A. Objetivo

Este documento ofrece una descripción general del proceso exigido para gastar la Prima Comercio Justo, además de resumir los requisitos del Plan de la Prima Comercio Justo y el gasto en proyectos. Su objetivo es solo introductorio y describe de manera general los requisitos de la Prima. Es necesario consultar el Estándar de Producción Agrícola (APS) y los documentos normativos y de políticas asociados para velar por el cumplimiento de todos los requisitos.

B. Alcance

Este documento es pertinente a todas las entidades certificadas conforme al Estándar de Producción Agrícola de Fair Trade USA.

C. Documentos Relacionados

- Estándar de Producción Agrícola, Versión 1.0.0
- Condiciones Especiales de Precio y Prima, Versión 1.0.0

Todos los documentos enumerados en este documento, incluido el propio APS, se pueden encontrar en el Centro de Descargas del sitio web de Fair Trade USA:

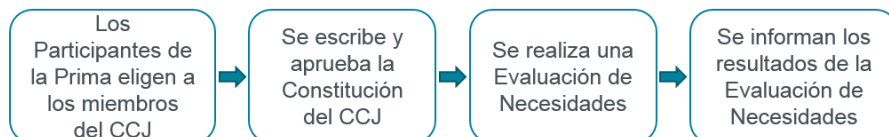
<http://fairtradeusa.org/certification/standards/download-center>



Descripción General del Proceso de Gasto de la Prima

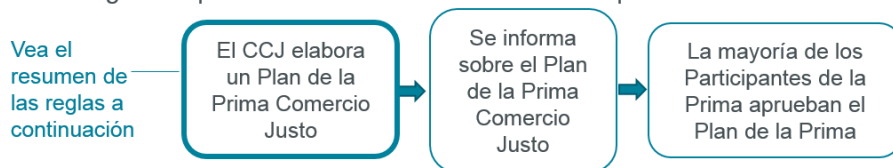
Paso 1: El Titular del Certificado identifica a los Participantes de la Prima Comercio Justo y propone una estructura inicial para el Comité Comercio Justo (CCJ)

Paso 2: El CCJ se constituye formalmente y se hace la primera Evaluación de Necesidades



Antes de gastar la Prima Comercio Justo, o al Año Uno a más tardar

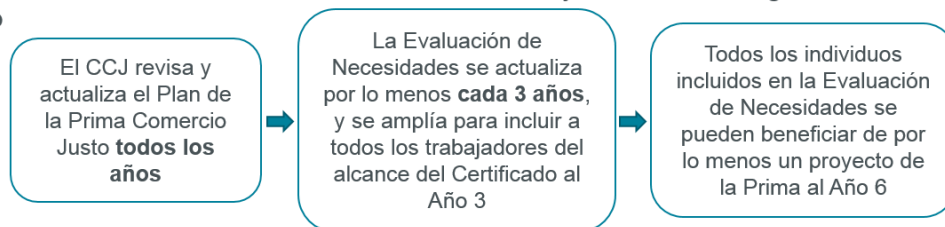
Paso 3: El CCJ elabora un Plan de la Prima Comercio Justo en base a la Evaluación de Necesidades y consigue la aprobación de este Plan de los Participantes de la Prima Comercio Justo



Antes de gastar la Prima Comercio o al Año Tres a más tardar

Paso 4: La Prima se gasta en los proyectos contenidos en el Plan de la Prima Comercio Justo

Permanente: Se actualiza la Evaluación de Necesidades, el Plan de la Prima y la estructura de gobierno del CCJ según sea necesario



Permanente

El Plan de la Prima Comercio Justo

La Prima debe gastarse conforme al Plan de la Prima elaborado por el Comité Comercio Justo (CCJ) (Vea información sobre la estructura del Plan de la Prima en el Criterio de Cumplimiento [1.2.2.a](#) del APS).

- Cada proyecto **siempre** debe estar conectado claramente con una necesidad identificada en la Evaluación de Necesidades (vea información sobre la Evaluación de Necesidades en el Criterio de Cumplimiento [1.2.1.a](#) del APS).
- El gasto debe cumplir las [Condiciones Especiales de Precio y Prima](#).
- El gasto debe cumplir las Reglas de Gasto de la Prima, contenidas en el [Anexo C](#) del APS.

El Plan de la Prima debe contar con la aprobación de la mayoría de los Participantes de la Prima.

El Plan de la Prima debe actualizarse todos los años.

- La actualización debe incluir un análisis del avance y de los resultados de todos los proyectos de la Prima, así como de cualquier actualización de la Evaluación de Necesidades.



Resumen de las Reglas de Gasto de la Prima

Este solo es un resumen de las Reglas de Gasto de la Prima y su objetivo es destacar situaciones en las que existen reglas especiales de gasto, pero no incluye detalles completos sobre dichas reglas. Consulte las reglas completas de gasto de la Prima en el [Anexo C](#) del APS.

¿En qué tipos de proyectos se puede gastar la Prima Comercio Justo?

La Prima se puede usar para financiar casi cualquier proyecto que apunte a abordar una necesidad identificada en la Evaluación de Necesidades. Los tipos de proyectos que tienen restricciones específicas incluyen:

Pagos en efectivo o en especie: solo se puede pagar el 50% de la Prima en efectivo o en bienes en especie a los Participantes de la Prima.

Inversiones en el sitio: no hay restricciones a las inversiones en el sitio en las Fincas e Instalaciones Pequeñas. Solo se puede usar el 20% de la Prima para hacer inversiones que sigan siendo propiedad del dueño de una Finca o Instalación Mediana o Grande, o del Titular del Certificado, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La inversión solo puede ser en viviendas, lavanderías, jardines, instalaciones recreativas/educacionales u otras instalaciones utilizadas principalmente por los trabajadores y que los beneficien a ellos;
- El CCJ debe estar constituido como una entidad jurídica conforme a las reglas descritas en el Criterio 1.2.4.c;
- El Titular del Certificado o el empleador debe aportar (como mínimo) el mismo monto invertido de la Prima;
- Se ejecuta un contrato entre el CCJ y el Titular del Certificado/propietario exigiendo al Titular del Certificado/propietario devolver el monto invertido (reajustado según la depreciación o apreciación del bien) al CCJ en caso de venta o descertificación de la instalación; y
- Las inversiones superan los requisitos contenidos en el APS y en la ley vigente.

Necesidades comerciales y costos de cumplimiento: la Prima se puede gastar en cualquier necesidad comercial o costo de cumplimiento de las Fincas e Instalaciones Pequeñas, y también en sitios de propiedad de organizaciones de pequeños productores controladas de manera democrática. La Prima jamás puede usarse para costear el cumplimiento de Fincas e Instalaciones Medianas y Grandes.

Honorarios de certificación: las organizaciones de pequeños productores controladas de manera democrática pueden usar la Prima para financiar los honorarios de certificación. Los Certificados compuestos principalmente por Fincas e Instalaciones Pequeñas o Medianas pueden usar hasta el 50% de la Prima solo para financiar el honorario de certificación del APS de Fair Trade USA. Las Fincas e Instalaciones Grandes nunca pueden usar la Prima para cubrir honorarios de certificación.



Gasto Permitido para Apoyar el Programa Comercio Justo

Se pueden usar los fondos de la Prima para solventar ciertos gastos en apoyo del programa Comercio Justo. Estos gastos deben estar descritos en el Plan de la Prima Comercio Justo y contar con la aprobación de los Participantes de la Prima. Los tipos de gastos que se permiten son los siguientes:

- Gastos de emergencia y/o discrecionales de parte del CCJ. Las reglas sobre el uso de dichos fondos deben estar descritas en el Acta de Constitución del CCJ.
- Ciertos costos de la Asamblea General y compensación por los viajes y la participación en las reuniones del CCJ de los miembros del CCJ. Las reglas específicas se describen en el [Anexo B](#) del APS.
- Gastos para la contratación de un asistente administrativo que apoye la labor del CCJ.
- Gastos de administración de la Prima, incluidos honorarios bancarios, costos de transferencias electrónicas, impuestos y auditorías financieras.
- El financiamiento de capacitaciones realizadas por terceros, incluida la capacitación de miembros del CCJ según se exige en el Objetivo 1.1.4, la capacitación de pequeños productores según se exige en el Objetivo 1.3.1, y la capacitación de miembros del Equipo de Compromiso Social según se sugiere en el Criterio 3.7.3.b.

